

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 054/2021, caratulado: **Evaluación Carrera Académica - Dpto. Ing. Eléctrica**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza CS N° 1182 (Adecúa y Actualiza la Carrera Académica para el personal Docente de la U.T.N. y deroga Ordenanza N° 1009).

Que la Comisión Evaluadora designada por Res. CD N° 577/19 y reunida con la totalidad de los especialistas que la integran, evaluó los antecedentes del Docente a través de la ponderación de indicadores referidos a docencia, investigación y desarrollo, formación, extensión, gestión académica y de gobierno, en el marco de lo estatutariamente definido para los distintos cargos y dedicaciones Docentes.

Que el Docente designado por Res. CS N° 089/12, reúne las condiciones para ser redesignando por un nuevo periodo, en los términos del Artículo 29° y 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, según corresponda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, destinada a realizar la Segunda Evaluación de Carrera Académica del Docente **STEINMANN, Irene Beatriz (DNI N° 20181145 - Legajo UTN N° 37271)**.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la Redesignación de la Docente **STEINMANN, Irene Beatriz** en la Asignatura **Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica** correspondiente al **Área Sistemas de Potencia** del Departamento **Ingeniería Eléctrica** con el cargo de **JTP con Dedicación Exclusiva**.

ARTICULO 3º.- Encomendar al docente el cumplimiento de las funciones sustantivas asignadas por **Res. CD N° 177/2021** en complemento a su dedicación actual.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese, elévese a la UTN y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 305

gfa
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano